

## FAMILIA E HISTORIA SOCIAL. LOS SIGNIFICADOS DE LAS HERENCIAS Y EL FRÁGIL ORDEN DE LAS COSAS.

EDUARDO CAVIERES FIGUEROA \*

### EL PROBLEMA. A PROPÓSITO DE UN LIBRO Y DE SUS PROPUESTAS

EN AGOSTO DE 1999, me fue muy grato conocer a Giovanni Levi y compartir con él y otros colegas durante poco más de una semana. En el caso particular de Levi, además de un importante intercambio de opiniones sobre diversos temas, le he quedado reconocido —además de por su simpatía y sensibilidades profundas— por la excelente síntesis que ha logrado entre su posesionamiento de perspectivas históricas muy actualizadas y el ser un intelectual de viejo cuño en el mejor sentido de la palabra. Hombre inquieto, de cultura amplia, amante de la naturaleza, humanista de vasta formación. Fueron muchas las ideas que quedaron dando vueltas a propósito de largas y muy amenas conversaciones que se entremezclaron con actividades académicas, recorridos por la hermosa geografía de Costa Rica, paseos entre sus bosques, parques, jardines botánicos, etc. Historiador de la microhistoria, del estado moderno, de la sociedad, de la historia y de la historiografía en general. De este amplio abanico temático, me detengo en el caso particular de la historia de la familia.

En 1985, Levi publicó *L'eredità immateriale* (Turín, Giulio Einaudi, 1985), traducida posteriormente al español con el título de *La Herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del s. XVII* (Madrid, Enea 1990). No había tenido la oportunidad de leer el libro. Se trata de una pequeña gran obra, producto de una fuerte investigación sobre algunos individuos y sobre una pequeña localidad del piemonte italiano, pero al mismo tiempo llena de ideas, de conceptos, de reflexiones. Comparecen los diferentes ni-

---

\* Instituto de Historia Universidad Católica de Valparaíso y Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Santiago.

veles de la historia, muchos problemas, muchas instituciones. El centro del desarrollo es un proceso inquisitorial ocurrido el año 1697 en contra del cura Giovan Battista Chiesa, párroco vicario de Santena, acusado de prácticas exorcistas, pero que permite (al autor) introducirse en toda la complejidad del mundo campesino y de sus relaciones señoriales incluso con respecto al Estado de la época. Esa pequeña historia es más bien el pretexto de la reconstrucción del ambiente social y cultural de ese pueblo de Santena. En esas reconstrucciones, la historia de la familia surge como una de las bases centrales del análisis del autor; en particular, a través de los contenidos del Cap. 2, y en ellos nos interesa fundamentalmente detenernos a objeto de considerar sus ideas principales y algunos problemas específicos que nos permitirán, en la segunda parte de este trabajo, no sólo reafirmar algunas consideraciones ya trabajadas en publicaciones anteriores sino que, además, venir a replantear otras a partir de nuevas bases documentales.

En esta Introducción al presente trabajo, recojo, en primer lugar, ideas fundamentales expresadas por Levi en el libro antes citado, en particular, como queda dicho, en el Cap. 2: La historia de tres familias: las relaciones de parentesco.<sup>1</sup> Más que recoger esas historias particulares allí descritas, me interesa referirme a las observaciones que el autor hace a propósito de ellas, pero pensando fundamentalmente en algunas de las grandes problemáticas de la familia campesina y tradicional. En primer lugar, la tensión permanente entre conflicto y solidaridad, relaciones profundamente cambiantes que nos llevan a observar procesos de ruptura y de división en un mundo campesino muy distante de una sociedad solidaria y calma, pero igualmente poseedora de una estrecha homogeneidad cultural que le lleva a asumir esas relaciones. No se trata, entiendo, de asumir, en principio, una caracterización definitiva del pasado. Ni siquiera de situar el problema entre dos conceptos antagónicos. Por lo demás, son muchos los que privilegian en sus visiones del pasado, la solidaridad sobre el conflicto, especialmente cuando se refieren a los sectores más desposeídos de la sociedad. Los pobres no tienen nada más que repartir que su propia pobreza, y como la reparten, la multiplican. ¿Sólo actos de solidaridad? Hay evidentemente necesidades en común que, ayer como hoy, caracterizan la vida de los más desposeídos socialmente y, a partir de ello es que se dan estrategias de sobrevivencia muy marcadas en ese sentido. Pero, tampoco faltan los conflictos. No siempre alcanza para todos y desde allí también surgen los des-amores y las desavenencias. Lo que Levi descubre para un espacio y un tiempo relativamente

---

1 Giovanni Levi, *La herencia inmaterial*, Madrid 1990, Cap. 2, pp .47-82.

lejanos y en general diferentes, también lo podemos encontrar en nuestra sociedad latinoamericana y chilena tradicional.

Es también diferente el marco institucional en que se desenvuelve la vida de Santena con respecto a nuestras realidades coloniales, de parte importante del S. XIX e, incluso, del siglo siguiente. Allá, en la Italia de fines del S. XVII, se observa la lenta transformación del sistema social vigente frente a la agresiva consolidación del Estado absoluto y de la generalización de la economía de mercado. Acá, en los lejanos territorios españoles de fines del S. XVIII, también se experimenta una lenta transformación perceptible a nivel de los mercados interiores y su inserción en espacios económicos cada vez más amplios, alcanzando, posteriormente, a lo político. En lo social, los cambios son mucho más lentos aún. Sin embargo, a nivel de los resultados, la situación es más similar. Heterogeneidad de los resultados, nos dice Levi, pero posterga el problema de fondo ayudándose de la hipótesis de que la forma de adaptación a situaciones locales es diferente porque los puntos de partida son también diferentes. Formas de adaptación; las llamamos también estrategias de sobrevivencia. Lo importante, nos recalca Levi, es que ello supone una cierta racionalidad de la sociedad campesina, racionalidad expresada no sólo en la búsqueda de formas de resistencia, sino también en la de aquéllas otras de transformación y utilización según les permita el mundo social y natural. Y agrega que, también se hacen presente las simplificaciones de la realidad, lo cual no impide la mecanicidad de las relaciones entre individuos y normas, entre decisión y acción. Posiblemente sea esta una de las causas por la cual, particularmente en nuestra sociedad, ayer como hoy, se hagan tan ostensibles las permanentes transgresiones a las normas y se generen tan fuertes contradicciones entre las decisiones y la acción. A esta situación volveremos más adelante.

En el estudio realizado por Levi, el encuentro es con la ambigüedad de las reglas, con la necesidad de tomar decisiones conscientes en condiciones de incertidumbre y con la limitada cantidad de información con que cuentan los individuos, algo que tan bien conocemos en nuestro propio presente, pero que siempre tendemos a derivar a las sociedades que nos han antecedido. A propósito del estudio de Santena, el autor trata de analizar las estrategias cotidianas de un fragmento del mundo campesino del S. XVII las cuales, nos indica, por analogía sugieren temas y problemas generales y dan lugar a dudas sobre algunas de las hipótesis que una visión desde lejos, menos microscópica, nos han acostumbrado a aceptar. De aquí se deducen varios problemas con respecto a los términos de nuestros enfoques de las sociedades del pasado. ¿Hasta qué punto, salvando diferencias sobre cuestio-

nes institucionales y de ambientaciones históricas muy particulares, podemos hablar de realidades comunes en tiempos y espacios des-unidos? A menudo, los conceptos son buenos auxiliares en estas pretensiones; por ej., el concepto de sociedad tradicional o, un poco más específico, el de sociedad pre-industrial. Más accesibles, por lo más general, los propios conceptos de pobres o de sociedades campesinas. ¿Cómo conciliar lo general con lo local? ¿Podemos comparar Santena con San Felipe? La respuesta es más o menos obvia y, sin embargo, pese a las diferencias encontramos también realidades comunes. En este sentido, la historia de la familia resulta apropiada a través de problemáticas tales como la referida a las estrategias contrapuestas de relaciones de parentesco, incluyendo las relaciones existentes entre parientes no corresidentes; las compraventas de tierras asumidas como expresión de un mercado impersonal; las reglas de reciprocidad que presiden esas transacciones, etc. Temas como éstos y otros, nos permiten ver en el caso estudiado por Levi, no sólo ciertas realidades similares, sino también ciertas actitudes, decisiones y comportamientos comunes a sociedades aparentemente diversas, a pesar de que los resultados sean diferentes, porque como ya lo hemos citado, al decir del mismo Levi, los puntos de partida han sido también diferentes. Si tomamos como ejemplo las relaciones del cura exorcista con su entorno, y sus formas de considerar el poder, y lo observamos como una especie de símil con individuos prestigiosos de nuestra sociedad colonial, es relevante no menoscabar la transmisión del prestigio paterno en una especie de herencia inmaterial que tiene como fondo una comunidad campesina activa y consciente. He aquí un tema de suyo interesante para aprovechar la lectura del libro que nos sirve de guía en nuestro análisis. También deberemos volver sobre el particular.

Hablamos de sociedades tradicionales. De acuerdo con nuestro autor, en el estudio de éstas las estratificaciones sociales nos remiten también a las complejas estrategias familiares, no sólo respecto de su vida material (entendemos allí las dimensiones de la propiedad, por ejemplo), sino sobre el conjunto de situaciones en que actúan los mecanismos filtrantes del éxito o el fracaso, la supervivencia o la desaparición. En esto, y como en cualquier sociedad, la ambigua definición de las instituciones nos lleva al análisis de funcionamientos reales o al examen concreto de ciertos comportamientos. Hasta aquí no hay problemas. Es lo que hacemos regularmente. No obstante, se nos advierte, en las redes formales, sea por lazos de sangre o como resultado de los diversos tipos de alianzas de familia, se encuentran las complejas estrategias de las opciones; de las exclusiones o de las integraciones, que hacen más elástico el organismo familiar. Esto tiene que ver con nuestros

juicios o prejuicios. Es efectivo que podemos describir las diferentes estrategias que observamos en nuestras sociedades del pasado (en cierto modo, más diferentes en la forma que en fondo con las estrategias actuales), pero lo importante sería el tratar de comprenderlas y explicarlas. Las estrategias que gobernaban los cálculos cotidianos que los campesinos pobres italianos del S. XVII debían hacer para organizar su presente y su futuro, en una sociedad continuamente amenazada por el hambre y la fatiga, tenían sus propias justificaciones y alcanzaban sus propias peculiaridades. También encontramos justificaciones y peculiaridades particulares en las estrategias que utilizaban nuestros antepasados más cercanos frente a los mecanismos de funcionamiento de la sociedad colonial o de las primeras largas décadas de la vida republicana. Sin embargo, nuevamente, debemos rescatar aquello que es posible de generalizar. En las estructuras familiares, aunque si se consideran sólo datos económicos se pueden distorsionar o parcializar las representaciones que hagamos de la realidad, ciertos mecanismos protectores tales como la caridad y la clientela, posibilitaban una red intangible de amistades, vínculos y protecciones, que terminaban transformándose en la base de la supervivencia.

Estudiando la sociedad chilena del S. XVIII, nos hemos acercado a esos temas. Por una parte, es evidente que no hay forma de eludir las diferenciaciones intra-sociedad. Llámeseles como se les llame, esas diferenciaciones existen. Hemos abordado el problema desde grupos campesinos y desde grupos de élite.<sup>2</sup> En ambos casos, encontramos estrategias de sobrevivencia que, efectivamente, difieren más en la forma que en el fondo. Es cierto también que las diferencias de formas establecen, de hecho, serias diferencias de fondo. No es lo mismo actuar para mantener prestigios sociales o económicos que tener que hacerlo para poder sobrevivir, incluso en aspectos básicos de la materialidad de la vida. Sin embargo, es cierto, como lo señala Levi, que hay un trasfondo que también hace diferencias. La caridad y la clientela, por ejemplo, pueden explicar no sólo actitudes generales de una sociedad sino también, más concretamente, funciones particulares de grupos sociales. El caso de la caridad es particularmente ilustrativo. Fre-

---

2 Ver, Eduardo Cavieres, «Aspectos sentimentales y materiales de la familia tradicional colonial», en Sonia Pinto (ed.), *Familia, matrimonio y mestizaje en Chile colonial*, Serie Nuevo Mundo-Cinco siglos, Santiago 1990, pp.51-68 y «Educación, élites y estrategias familiares. La aristocracia mercantil santiaguina a fines del S. XVIII y sus proyecciones a comienzos del S. XIX», en Pilar Gonzalbo (Coord.), *Familia y educación en iberoamérica*, El Colegio de México, México D.F. 1999, pp.115-138.

cuentemente nos encontramos con situaciones en que, a nombre de la caridad, en testamentos de gentes con alguna base material significativa, se tengan muy presentes los deberes relativos a la propia alma o al alma de los demás, lo que significa, sin duda alguna, un esfuerzo pecuniario, pero que no se extiende a otras responsabilidades (posiblemente inexistentes para la época) respecto, por ejemplo, a hijos ilegítimos, o naturales, a los cuales se les reconoce la paternidad... y no mucho más. Con mucho menos esfuerzo económico, se podía separar a esos hijos de los bienes del común. Por lo demás, en la mayoría de los casos, no faltaban cláusulas que especificaban, muy claramente que, ante cualquier exigencia mayor, se les debía quitar, incluso, lo poco que se les dejaba. Por cierto, toda regla tiene excepción, y esto también es válido para el análisis de los comportamientos sociales.<sup>3</sup>

Estas y otras consideraciones llevan a Giovanni Levi a desarrollar su análisis entre problemas específicos de la historia de la familia y otros de carácter general de la historiografía sobre la familia. En este último caso, le interesa dejar constancia que, en los últimos años, los cimientos sobre los que está construido el debate histórico sobre la familia y su historia se han caracterizado, a menudo, por un esquematismo simplificador. Creo que es consecuencia, precisamente, de las diferencias entre lo general y lo particular. Finalmente, se tiende a buscar síntesis, apreciaciones globales. En la realidad, cada individuo, y cada familia, termina siendo un mundo particular. En todo caso, no podemos llegar a esos extremos, a no ser que queramos realizar biografía o historia de familia. Por ello, siempre tratamos de ir más allá. Tomemos ejemplos del mismo Levi. Por una parte, en la discusión en torno al cambio de la familia patriarcal a la familia nuclear, la hipótesis central es que la familia tiende poco a poco a perder funciones, las que son confiadas a instituciones externas, para especializarse cada vez más en torno a los afectos; por otra parte, la demostración que, aunque fuese bajo modelos diferentes, la familia nuclear ha dominado siempre sin oposición (al menos en Europa). En otras palabras, definiciones cerradas funcional y estructuralmente, sin hallar explicaciones menos mecánicas respecto a las reglas que efectivamente diferencian las características de cada tipo de familia y de sus transformaciones. Esto es el enunciado de otro de los grandes problemas sobre los cuales me interesa volver posteriormente. No obstante, algunas ideas previas.

---

3 Eduardo Cavieres, «Los señores y los despreciados: familia, poder y transmisión de la riqueza en las formaciones sociales de Chile tradicional», en *Bases Históricas del Desarrollo Regional de Chile*, Actas de la VII Jornada Nacional de Historia Regional de Chile, Santiago 1996, pp. 79-96.,

Lo fundamental que diferencia la familia patriarcal (o extensiva) de la familia nuclear no está necesariamente en el número de individuos que la componen, ni siquiera en la existencia o no de un espacio común de habitación, sino en su funcionamiento. Como en otras situaciones, aquí es doblemente justificable el recordar nuevamente que el valor de los conceptos no está en su definición sino en su funcionamiento. Efectivamente, atendiendo a los casos más generalizados de la familia colonial latinoamericana (al menos desde el momento en que podemos hablar de una familia latinoamericana, evidentemente por simple generalización), nos encontramos con la situación que, en lo tendencial, ésta es de carácter nuclear, incluso desde los tiempos coloniales. Sin embargo, sea con respecto a familias del común, sea respecto a familias de élite, en ambos casos de familias tradicionales, la organización y sobrevivencia familiar necesita de redes sociales complejas que terminan, en muchos casos, conformando extensiones familiares a través de parientes de diversos grados o de socios cuyos objetivos a corto, mediano o largo plazo (según sean los propósitos aparentemente secundarios, pero no menos profundos) son el de emparentarse.

¿Qué sucede con las formas de relacionarse al interior de estas redes sociales? Necesariamente, dependiendo de los grados de cohesión familiar (también de integración o des-integración), hay formas que se van reservando hacia lo más íntimamente propio y, de ellos, los sentimientos y los afectos parecen exclusivos de los miembros de la familia más próxima, la familia nuclear. Como sea, este es un punto crucial en términos de las definiciones de la familia moderna, nuclear por excelencia, cuantitativamente cada vez menor en el tiempo por el menor número de hijos promedio que se tiene; pero, al mismo tiempo, por lo menos desde mediados del S. XIX y hasta fechas muy recientes, cada vez más internamente cohesionadas por las relaciones de afecto (y con sentimientos de amor más exteriorizados públicamente) entre la pareja y entre ésta con sus hijos. Al menos ésta ha sido la idea más desarrollada entre los historiadores de la familia y tan bien interpretada por historiadores como Shorter: se trata de la formación de una fina frontera entre la familia y su entorno social a partir del efecto crucial de los sentimientos. El surgimiento del cortejo, la aceptación social del amor romántico, las relaciones afectivas padres-hijos, son todas formas de exteriorización de sentimientos. Los lazos hacia el mundo circundante se debilitan, mientras hacia el interior de la familia se refuerzan. Los afectos y las inclinaciones, el amor y la simpatía, vienen a transformarse en consideraciones instrumentales que regulan las relaciones de los miembros de la familia entre sí. Los esposos y sus hijos vienen a privilegiarse por lo que son, más que por

lo que representan o podrían ser. Esta es la esencia de los sentimientos, una verdadera revolución, un choque de modernización sobre la estable estructura de comunidad anterior en que la familia tradicional se asentaba.<sup>4</sup>

No obstante, todo ello sólo se refiere a parte importante del funcionamiento. Recordemos el comienzo de estas páginas. La familia: conflicto y solidaridad, cambiantes procesos de ruptura y de división muchas veces distante de una sociedad solidaria y sin conflictos, pero al mismo tiempo poseedora de una estrecha homogeneidad cultural. La familia tradicional, como la moderna, tiene sentimientos comunes, expresados en forma diversa; pero también da cuenta de conflictos, a veces incomprensibles para nuestras miradas arraigadas en las perspectivas culturales del presente, y todavía influidas por la sensación de que la familia nuclear se distingue precisamente por los lazos de solidaridad y afectos entre sus miembros. Para el pasado, las costumbres que caracterizan el otorgamiento de testamentos, herencias u otras formas de transmisión de la riqueza nos entregan valiosos aportes para entender que sobre lo general, las más de las veces, prima lo particular. Otra vez el problema de la síntesis. Volvamos nuevamente a Levi.

El estudio de las costumbres sobre dotes o herencias, siendo tan importantes en la sociedad tradicional, tampoco resuelve el problema de los contextos en que una estrategia familiar se desarrolla. Y ello es porque estas costumbres, que podemos pensarlas como verdaderos mecanismos sociales, en la realidad a menudo se escapan a las redes más complejas de sostén material y psicológico, afectivo y político, y, por lo tanto, a veces sobrepasan el reducido núcleo de residencia común. Se puede suponer, por el contrario, que parte importante del cambio real que ocurre debe buscarse en otras partes y no en la estructura interna de la familia, sea extensa o nuclear, formalmente invariable a lo largo de los siglos y más o menos indiferente a las profundas transformaciones económicas, políticas o religiosas. Levi propone poner atención en el campo menos homogéneo e institucionalizado de las relaciones externas que median entre núcleos estructurados de alguna manera; en sus formas de solidaridad y cooperación selectiva, adoptadas para organizar la supervivencia o el enriquecimiento; y en el amplio frente de las prestaciones, dadas y esperadas, por las que pasan informaciones y cambios, reciprocidad y protecciones. Obviamente, entendemos, se trata de no faltar al análisis de los funcionamientos internos de la familia, pero también de observar las estrategias de las familias más allá de sus unidades de residencia. En realidad, lo que estamos observando son las funciones sociales, políticas,

---

4 Edward Shorter, *The Making of the Modern Family*, Collins-Londres 1976, pp.3-6.



culturales e ideológicas de las familias en todo sentido, familias unidas por vínculos de parentesco consanguíneo o, como ya lo hemos indicado, por alianzas o relaciones de parentesco ficticio que, en la nebulosa realidad institucional del Antiguo Régimen, aparecen como cuñas estructuradas para afirmarse frente a la incertidumbre del mundo social, incluso tratándose de un pequeño pueblo, como lo es el caso de Santena.

Esta última situación tiene implicancias históricas e historiográficas. Por una parte, es evidente que la familia funciona al interior de sus contextos históricos globales y que, por ello, es, al mismo tiempo, causa y efecto. El problema es su diversidad. En un mismo tiempo y también en una misma sociedad, encontramos diferentes sistemas de organización y diferentes comportamientos, pero tampoco podemos soslayar las actitudes y decisiones individuales. La familia, como toda institución histórica, es, en definitiva, construcción histórica-cultural y por ello, así como incide en el resto de la sociedad, ésta también influye en ella misma. Esto significa permanencias y cambios, a veces casi mecánicamente; otras veces, con fuertes rupturas que afectan a la sociedad toda. Historiográficamente, otra vez, el problema se deriva hacia lo que hemos venido reiteradamente indicando: cómo enfocar el estudio de familia de modo que, metodológicamente, se permita estar tratando lo singular de una, varias o de un grupo de familias sin perder de vista lo plural que igualmente explica las fisonomías históricas que tratamos de estudiar. Una de las aproximaciones posibles de utilizar en este sentido tiene que ver con un nivel historiográfico que trata de aunar las relaciones entre mundos mentales y mundos culturales. Para el autor que analizamos, el primero de ellos corresponde al marco donde las formas de asociación entre las familias alcanzan significación como uno de los elementos estratégicos en la creación de seguridad. Textualmente, nos dice:

«Las relaciones están evidentemente sugeridas por la consanguinidad y la alianza; pero ésta es sólo un área privilegiada, que se puede ampliar y restringir, en la que se puede elegir y crear jerarquías. Si precisamente es la inseguridad la que sugiere la creación de normas que hagan previsible el comportamiento de cada uno a todos los demás, la misma dificultad de previsión es la que sugiere que estas normas sean elásticas, ambiguas, tales que permitan una continua adaptación».<sup>5</sup>

Así entonces, tomando en cuenta todos los problemas anteriores, la historia de la familia, al decir de Levi, ha de ser necesariamente contextuali-

---

5 Levi, op. cit., p. 62.

zada, y con ello podríamos evitar el debate entre el análisis de familias individuales y el de otras consideradas como un tipo o modelo:

«La familia aislada nos da informaciones a menudo sesgadas, incluso en el sentido de que nos permite suponer una igualdad de condiciones entre iguales que no se consigue confirmar si uno no se sitúa en un cuadro más complejo. La familia, de hecho, como conjunto de parientes y aliados cooperantes, no se estructura como un grupo uniforme de individuos con deberes y derechos iguales, sino como conjunto diferenciado y jerarquizado, aunque fuertemente cohesionado bajo el marco de la autoridad reconocida de un cabeza de familia elegido por edad o con otro criterio».<sup>6</sup>

Se trata, en suma, de una situación donde se entremezclan aspectos de igualdad, afirmada en las partes masculinas rigurosamente iguales en las herencias y en las particiones, o en la exhibición del prestigio hacia el exterior que requiere de la mantención de ciertas desigualdades a objeto de preservar las propiedades unidas, los status sociales y las alianzas comunes, todo ello dirigido al interés colectivo por sobre las vicisitudes individuales o sociales; de cada grupo concreto en la clase social, o de cada individuo en su núcleo particular.

Sobre el particular, hemos observado cómo, y específicamente en los grupos sociales más beneficiados en la pirámide social, lo referente a la conservación de la riqueza y a su distribución por medio de la herencia, fueron preocupaciones esenciales. Salvo situaciones regionales o las debidas excepciones o casos individuales, los estudios que han enfocado las sociedades de México o de Perú, y también la de Chile, convergen en los mismos diagnósticos y resultados referentes al proceder de esas familias: la jerarquización de los hijos mayores sobre los menores y de los hijos varones sobre las mujeres, se complementa con una cierta especialización del rol o funciones que habría de desempeñar cada uno de éstos. Las preocupaciones por el mantenimiento del apellido, de la familia y de la riqueza, por encima de las sensibilidades afectivas o los gustos y aspiraciones de cada cual, a la hora de decidir, elevan el prestigio de la familia a la categoría de un valor superior al de cada integrante de ésta. En este sentido, fue frecuente que los hermanos menores debieran asumir cuotas de sacrificio extra en beneficio del hermano mayor, futuro cabeza de familia, gracias a la institución del mayorazgo o, más usualmente, gracias a la simple administración de los bienes paternos.<sup>7</sup>

---

6 Ibidem, p. 67.

7 Al respecto, ver Eduardo Cavieres, «Educación, élites y estrategias familiares...», p. 116. También, «Transformaciones económicas y sobrevivencia familiar. Elites

Por lo demás, el problema de las igualdades y desigualdades entre los hijos, es un punto central en las interpretaciones y caracterizaciones de la familia del pasado. Convergen en el tema una serie de factores políticos, religiosos y culturales: la legislación indiana, que se hace cargo de la tradición católica del igualitarismo y de la correcta distribución de los bienes, y el ideal de la familia dentro de las instituciones básicas de la sociedad que irradia sus efectos de justicia, afectos y caridad sobre el resto de las instituciones. Esta es la norma, lo necesario de alcanzar. Lo otro es la práctica, la realidad. A la hora de repartir, la necesidad de tomar decisiones. Al final, se daba por aceptado que la desigualdad entre los hermanos era un sacrificio menor en consideración al prestigio del apellido o de los sacrificios experimentados por los padres en la obtención del status social que sí irradiaba hacia todos. En todo caso, las desigualdades se extienden por una o, a lo más, dos generaciones. El propio peso de la ley siempre termina imponiendo la justa distribución cuando los padres ya no existen y cuando todos los hermanos han alcanzado la mayoría de edad y han organizado sus propios núcleos familiares. En la mayoría de los casos, esta situación significa desintegración de la fortuna familiar o la distribución efectiva llega cuando ésta ya prácticamente está en extinción.<sup>8</sup>

Detrás de estos procesos, y conflictos, están los conceptos y realidades atingentes a la unidad de la familia. Volvemos, siempre las cosas son recurrentes, desde el ámbito de la vida material, a los territorios de los sentimientos y afectos, pero también de las formaciones mentales. La preocupación por lo que viene; la proyección de la vida en una especie de sentido de la familia. Las sensibilidades frente a las realidades. Por sobre las dificultades económicas o los intereses individuales de cada uno de los hijos, la idea de familia y la transmisión de ésta por medios y en momentos importantes. Los testamentos dan cuenta de ello. Levi ejemplifica con la disposición de una mujer del pueblo estudiado que, al momento de repartir las dotes entre sus hijos, les ruega, como sus herederos universales,

«que vivan unidos en buena paz y benevolencia recíproca y que no crean en relaciones contrarias así como también tratar bien y respetar a las citadas hijas solteras y tenerlas en casas hasta ser colocadas en matrimonio, dedicándose ellas a trabajar en lo que puedan para el servicio común de la casa».<sup>9</sup>

---

en la transición hacia un capitalismo periférico. Chile 1780-1840», en Ricardo Cicerchia (Comp.), *Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina*, Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1998; pp. 97-112.

8 Ver Eduardo Cavieres, «Los señores y los despreciados...», espec. pp. 79-89.

9 Levi, op. cit., p. 68.

A juicio de nuestro autor, se trata de una recomendación que deja traslucir las posibles tensiones que se crean en una cooperación tan necesaria, pero también tan violentamente represiva de las vidas y voluntades personales. Sobre el particular, debemos agregar que, además, es una recomendación insistentemente repetida en el tiempo y en espacios distantes, pero correspondientes a realidades culturales semejantes. Empero, no habíamos subrayado, o quizás no habíamos advertido, que, efectivamente, en el caso de los beneficiados de tales prevenciones, también podemos ver disposiciones que terminan por regular sus vidas según el rol, sexo y edad de cada uno de ellos.

De acuerdo a lo anterior, parece necesario realizar otras lecturas de los testamentos. Según los ejemplos que hemos mencionado, los testamentos no siempre representan, como en ocasiones se piensa, un reflejo de una práctica automática de devolución de bienes, sino que se pueden observar como la explícita voluntad de determinar el traspaso de los bienes bajo condiciones determinadas. Por ejemplo, el de permitir únicamente a los varones el acceso a las propiedades, lo cual describe,

«no una norma jurídica sino un comportamiento voluntario, no una devolución automática sino una devolución gobernada por la elección abierta de obstaculizar el fraccionamiento de los bienes, en perjuicio de las mujeres que iban a formar parte de otra familia».<sup>10</sup>

Dos ideas finales de Levi respecto de una forma de ver y hacer historia de la familia. En primer lugar, en la sociedad por él estudiada, y de acuerdo a las situaciones comentadas en los párrafos inmediatamente anteriores, las formas organizativas de la familia aparecen generadas más como frutos de una estrategia que como productos pasivos de necesidades económicas o biológicas. En segundo lugar, más importante aún como una idea global acerca del funcionamiento de la familia: el mundo de las relaciones, no solamente de aquéllas horizontales que involucran a parientes, sino también de las de carácter vertical que se tejen en las redes de las clientelas, de las protecciones y fidelidades, es el que sitúa la historia de la familia en un contexto esencial que explica sus comportamientos y estrategias, en la que cada núcleo concreto no actúa aislado, sino que, como es bien sabido, pero que siempre es importante recordar, lo hace en un sinuoso recorrido de una compleja red social, primordial para su supervivencia. En este contexto, pasamos a la segunda parte de este trabajo. El de la ejemplificación histórica.

---

10 Ibidem, p. 76.

## VIDA MATERIAL Y SENTIMIENTOS. EL FRÁGIL ORDEN DE LAS COSAS

Hemos apuntado anteriormente que uno de los problemas más estudiados y también discutidos en la historia y en la historiografía de la familia corresponde a cómo visualizar el espíritu igualitario de las leyes españolas con las necesidades reales y concretas de la sobrevivencia familiar. También hemos recordado las diferencias que, en este sentido, se pueden observar entre los comportamientos de familias del común y de aquellas más beneficiadas en sus posiciones dentro de la pirámide social.<sup>11</sup> A pesar de que en el análisis que sigue nos atenemos a diferentes ejemplos, es posible que sea útil recordar algunos datos sobre las leyes peninsulares, de la legislación castellana, un corpus de leyes originalmente formuladas en Castilla (sin olvidar sus profundas raíces en el tiempo) y transferidas a estos nuevos territorios. Allí se refleja el principio de la igualdad civil cuya capacidad jurídica, sin embargo, estaba fuertemente atenuada por el carácter del cuerpo social desarrollado jerárquicamente en términos de edad, sexo, grupos raciales o étnicos, religión, ocupación, rango y clase. En el caso de las mujeres, sus derechos individuales y los que respectan al patrimonio, aunque legalmente terminan por prevalecer en diversas condiciones, aparecen constantemente limitados por su status marital. Al final, dentro de principios que buscan establecer igualdades, prevalece una clara superioridad del hombre sobre la mujer, a pesar de que se haya tratado de diseñar un sistema de restricciones y obligaciones mutuas entre los esposos y de los derechos y garantías que intentan respetar las posiciones de las mujeres y de sus descendientes en la sociedad.

Tales principios se rompen a través de las limitaciones a esos derechos que operan en paralelo. En primer lugar, las capacidades legales de la mujer. A ello se agregan otras: todos los hijos, hombres o mujeres, están sujetos a la patria potestad (autoridad paternal) hasta que se casan o alcanzan su mayoría de edad (25 años). Las mujeres casadas y sus propiedades, aun con cierta flexibilidad, dependen en gran parte de los esposos, aun cuando al enviudar, ellas alcancen un alto grado de independencia y también mientras se mantengan en soltería, siendo mayores de edad, gocen igualmente de cierta libertad de acción. Las mujeres necesitan permiso paterno para casar-

---

11 Sobre algunos de los problemas a que nos referimos a continuación, en particular a testamentos y dotes, ver, para complementar, René Salinas, «Lo público y lo no confesado. Vida familiar en Chile tradicional, 1700-1880»; *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* (Sociabilidad y vida cotidiana en el Chile tradicional), Año III N°3, Santiago, invierno de 1999, pp. 31-60.

se, pero el padre no puede forzar a sus hijas al matrimonio. Un esposo podía dar poderes a su esposa, pero también la justicia podía intervenir permitiendo a una mujer casada actuar bajo sus propias iniciativas. En suma, al menos ante los ojos de la ley, las mujeres poseían específicos derechos y facultades.

Como es bien sabido, en los testamentos, el padre o madre podía disponer del quinto de los bienes para gastos del funeral, obras pías y mandas. También podían utilizar del remanente del quinto para mejoras de uno o más de los herederos. No obstante, en todos los casos, la ley ordenaba que los otros cuatro quintos debían permanecer dentro de la línea directa y daba al testador dos posibilidades para distribuir dicha porción. Por una parte, la división por partes iguales entre todos los herederos; por otra, el asignar un tercio de ese total a un heredero o heredera como mejora del tercio. Después de deducir el quinto y el tercio, el saldo debía dividirse en partes iguales, la legítima, entre todos los herederos, incluyendo a quienes habían sido nombrados beneficiarios de las mejoras fraccionarias. La sucesión directa podía, incluso, alcanzar a los nietos con las mejoras. El cálculo de estas fracciones no era simple. Primero, el descuento de las deudas; junto a ello, la separación de los bienes del esposo sobreviviente por conceptos de gananciales o multiplicados de la propiedad común, no olvidando las arras en el caso de las mujeres, o los suplementos adquiridos por herencias paternas o cualquier tipo de donaciones recibidas antes o durante el matrimonio. En la parte de los hombres, éstos podían también establecer su capital a través de una declaración formal y también descontar herencias u otras regalías recibidas en su propio nombre.

En la situación anterior, un problema complementario fue el tratamiento de las dotes, institución que mereció una elaborada legislación particular, especialmente en términos de las herencias de las hijas. No obstante, el concepto de dote asume diferentes significados. Para algunos, se refiere al aporte original de la novia más las subsecuentes entregas a partir de la liquidación de los bienes paternos. Para otros, se refiere al total de la riqueza de la novia al tiempo de su matrimonio, independientemente de sus orígenes, por ejemplo los regalos del casamiento podían ser contabilizados como tal. Como fuere, la dote era la base de los bienes de la mujer y, al igual que las arras, aunque fuesen administradas por el esposo, constituyó la propiedad privada de ésta.<sup>12</sup>

---

12 Eugene Korth y Della Flusche, «Dowry and Inheritance in Colonial Spanish America. Peninsular Law and Chilean Practice», *The Americas*, Vol. 43, 1986, pp. 395-402.

Uno de los problemas fundamentales de la vida histórica, perceptible claramente en la sociedad colonial, corresponde al espacio diferenciador existente entre las normas y las prácticas. También lo podemos observar en términos de la legislación y de su aplicación. De aquí deviene, precisamente, la situación que hemos estado señalando entre un espíritu igualitario de la ley para normar la vida familiar y los derechos de cada uno de sus miembros, y la realidad material concreta, en donde los sentimientos y sensibilidades respecto de los padres, de los hermanos, de los otros, se desvanecen a través de rencores, enemistades, des-amor, que se tratan de explicar por cuestiones básicas de sobrevivencia, sea de carácter vital, sea en lo relativo a posiciones sociales y económicas. Otra vez, nos encontramos con que los planteamientos y ejemplificaciones de Levi son aplicables a una sociedad mucho más extensa que la de Santena o de la sociedad pre-industrial europea. Los resultados son diferentes porque las causas que originan el problema son igualmente disímiles, pero el problema, en definitiva, es el mismo. Así, cabe considerar la visión de un modelo de vida familiar que choca, o se estrella cotidianamente contra el modelo de sociedad que se va construyendo, en otra vía, con otros requerimientos y con otras necesidades.

Don José Antonio Zapata fue un hombre de poca figuración en los altos círculos políticos y sociales de su época, pero, sin duda, tenía un muy buen pasar económico. Poseedor, entre otras propiedades, de la chacra de Macul, es decir, de tierras en los alrededores mismos del centro del Reino, se casó en tres oportunidades. Primero, con doña Antonia Ruíz con quien tuvo un solo hijo que murió tempranamente, luego del fallecimiento de su madre. En segundas nupcias, lo hizo con doña María Josefa Morales, con la cual tuvo cuatro hijos, los padres jesuitas Diego y Javier, don Ignacio y doña Juana, fallecida como mujer casada. Esta fue la etapa más importante de la vida de don José Antonio. La dote de su mujer ascendió a 9.000 pesos y los gananciales al término del matrimonio a 22.000 pesos. Finalmente, en una tercera oportunidad, el matrimonio fue con doña Catalina Contreras, con una dote de sólo 2.678 pesos que se vio incrementada con 1.213 pesos de arras, valor que se aproxima precisamente al 10% permitido como mitad de los gananciales del matrimonio anterior. Con doña Catalina tuvo una hija, María Pastoriza, quien, en su oportunidad, a la muerte de su padre en 1764, fue beneficiada con el remanente del tercio y del quinto de los bienes de su progenitor.

Posiblemente, don José Antonio, aunque fuese distante, debió haber tenido algún tipo de trato de relativa significación con los hijos de su segundo matrimonio, especialmente con Ignacio, quien fue el único hijo que podía

seguir a cargo de sus propiedades y de la producción agrícola de éstas, con cosechas de uva superiores a las 4.000 arrobas, sólo en Macul. A la vez, Ignacio, seguramente al quedar huérfano de su madre y con una nueva dueña de casa en el hogar, debió haber tenido algún tipo de relación con doña Catalina, especialmente cuando ésta quedó como albacea de los bienes de su padre. Como sea, los problemas no tardaron en sobrevenir. A muy poco tiempo de la muerte de don José Antonio, los hijos del segundo matrimonio llegaron ante la justicia para reclamar la división de bienes y lograron que se ordenara a la viuda entregar a don Ignacio las llaves y administración de la chacra, a pesar de «la inteligencia del que correspondiese como hijo a la confianza con que le traté», según exponía doña Catalina.

El problema central surgió por la falta de confianza y de los celos económicos entre Catalina e Ignacio. La primera, como albacea, tutora y curadora de su menor hija, pero sólo albacea de su esposo y de los bienes de su particular dominio, no lo era de los bienes quedados por muerte de doña María Josefa Morales y, aunque en la práctica tuviese la administración de los bienes que les correspondían, no ejercía derecho legal alguno sobre los hijos de ésta. En esa situación, se le acusaba de que,

aunque el albacea por el preciso título de albaceazgo pudiese tener su administración que en concurso de herederos necesarios es absolutamente falso y contra la expresa decisión de la Ley Real, pero este no le aprovechaba para apoderarse de todo y especialmente de los bienes de doña María Josefa, que teniendo calificada su cuantiosa dote y crecidos gananciales y que de estos no es tenedora de bienes, ni pudo nombrarle dho. don Joseph de lo que no era suyo, no cabe la menor duda que en ellos no puede tener la administración...<sup>13</sup>

La defensa de don Ignacio y sus hermanos no sólo reclamaba la posesión de la chacra como parte de los bienes de la segunda esposa del padre, sino que explicaba su acción recriminando las relaciones con doña Catalina que, al contrario de lo que ella sostenía, no mostraba sentimientos de solidaridad familiar con los hijos de su esposo. Según los testimonios expresados, por el contrario,

...parece ser que su pretensión es contra toda razón, equidad y justicia, especialmente cuando los bienes que quedan no alcanzan a cubrir la crecida dote y gananciales de Nuestra Madre como se reconocen de los autos..., y que dicha doña Catalina se ha mostrado con tal tiranía que no sólo en vida de nuestro padre no nos so-

---

13 «Juicio que siguen con Contreras vda. de Zapata... sobre partición de los bienes que quedaron por muerte de don José Antonio Zapata y de doña María Josefa Morales, su mujer. 1765-1766». Real Audiencia, Vol. 226, fjs. 25 y ss.



corría ni nos alimentaba de modo que andábamos como huérfanos buscando el socorro de extraños, sino también que aún después de muerto se apoderó de todos los bienes y no nos suministra cantidad alguna para nuestra mantención y a mí, dicho don Diego, que habiendo salido de la religión no se me ha dado ni aún para hacer una camisa y así clamamos a toda la piedad de V.E. para que se sirva poner reparo a tanto daño y perjuicio pues no escapa que dicha doña Catalina esté gastando en una porción de frailes y otros extraños que mantiene en nuestra casa.<sup>14</sup>

En el juicio, la Real Audiencia ordenó que los hijos del segundo matrimonio se quedaran con la chacra de Macul, con todos sus aperos y demás especies incluidas en remate por la cantidad de 17.500 pesos y que doña Catalina Contreras, por su representación y la de doña Pastoriza Zapata, su hija, tomara para sí la casa por 7.000 pesos, afianzando cada parte las respectivas cantidades con un interés del 5% de lo que quedare líquido, deducidos los censos generales que en cada finca cargaran y lo que por sus hijuelas debieran haber para llegar a un juicio divisorio definitivo.

Lo que sigue en el juicio es la transformación de relaciones familiares en relaciones puramente económicas y materiales. Precisamente, el carácter de la ley impulsaba a que en la formación de las cuentas para llegar a establecer el capital a distribuir, se fuese muy prolijo y preciso en el detalle de cada ítem, de cada gasto realizado, de cada real que perteneciere o no por derecho a cada uno de los herederos, incluso en términos de su mantención y vestuario. El modelo de familia, con un sentido igualitario de las relaciones internas, terminaba en un tipo de organización en donde las racionalidades superaban todo sentimiento y afecto. En la cuenta de gastos presentada por doña Catalina entre abril de 1764, fecha del fallecimiento de don Joseph, y el año siguiente, los tres ítemes más grandes eran los de 572 pesos y 2 reales que costaron su funeral y entierro más 216 pesos utilizados en las honras y cabo de año (primer aniversario) que se le hicieron; los 608 pesos y 5 reales que se fueron en pagos de peones, mayordomos, albañiles y carpinteros de la chacra; y los 550 pesos que debieron destinarse a la mantención de la chacra y casa, comida, mate, zapatos a la familia, ración del mayordomo y criadas. Le seguían otros gastos medianos como 296 pesos pagados en réditos de diversas causas; 74 pesos en limosna de las misas que se habían dicho en la chacra desde el fallecimiento; 24 pesos 6 reales en los lutos comprados e incluso 11 pesos por costo de dos piezas de bretañas para camisas de la hija Pastoriza. Con la misma precisión se hicieron los descuentos en razón de los gastos ocasionados por cada uno de los hijos, incluida la ropa que se les pasó

---

14 Ibidem, fjs.30 y ss.

de las tenidas dejadas por su padre. Sólo para fundamentar la defensa de los valores gastados o de aquéllos que se querían recuperar, es que se volvía, a veces muy cruelmente, a recordar las relaciones humanas y familiares existentes detrás de la situación. Para recusar algunas cortas donaciones especiales y gastos efectuados por doña Catalina en favor de su hija Pastoriza, sus hijastros argumentaban que,

...porque se presume donación entre marido y mujer prohibida por las leyes 4 y 5, Tit.11, part 4 y en efecto la presunción legal lo acredita la notoriedad de la suma inopia en que se hallaba la dicha doña Catalina que dió merito en que se casase con un hombre cargado de edad, hijos y crecidas deudas a éstos como obligado a una cuantiosa dote y gananciales, que siendo de notoria calidad, niña y hermosa no escapa que a no haber sido muy pobre se hubiese atrevido a dicho matrimonio...<sup>15</sup>

La experiencia de la familia Zapata no fue una situación individual. Representa toda una problemática social si se piensa en cómo, desde la historia y el estudio de una familia pueden observarse este tipo de conflictos internos que se proyectan en comportamientos colectivos, precisamente porque, como hemos rescatado de Levi, los problemas de la familia no derivan necesariamente desde su funcionamiento individual, sino están fuertemente influidos por sus contextos sociales. Evidentemente, nos encontramos también con familias que son capaces de superar más eficientemente y sin grandes convulsiones internas las dificultades materiales de la vida de cada uno de los descendientes, y de sus correspondientes nuevos grupos familiares, al momento del fallecimiento de ambos padres. Así como en ellos puede hacer mucha fuerza el sistema valórico en el funcionamiento y en los diferentes significados otorgados a la familia; al mismo tiempo, no tenemos por qué dudar de la existencia en un número importante de ellas de verdaderos lazos afectivos y sentimentales. Estas diferentes realidades, y todas las posibilidades intermedias que se dan, es lo que hace bastante complejo el análisis historiográfico de la familia, pero al mismo tiempo, muy dinámico e interesante.

El problema de la transmisión de la riqueza es uno de los temas sustanciales en tal historiografía. Y el criterio más importante utilizado para clasificar las prácticas de dicha transmisión sigue siendo el de la igualdad-desigualdad en el reparto, polos extremos entre los cuales se da todo tipo de situaciones intermedias, tanto a nivel de familias consideradas individualmente como a nivel de la existencia de diferentes sistemas sociales de repro-

---

15 Ibidem, fjs.162.

ducción familiar a través de la distribución de sus bienes. En términos del estudio de estos sistemas, debe considerarse que las prácticas igualitarias colocan en primer lugar una lógica de filiación o parentela en la determinación de los derechos de herencia, mientras que en los sistemas no-igualitarios la base se refiere a una lógica de la residencia, una función de la posición del individuo en relación a su grupo doméstico, aunque en la práctica siempre se trate de privilegiar, finalmente, las posibilidades de prevenir o limitar el desmembramiento del patrimonio aunque para ello puedan visualizarse círculos de recomposición por locación o reventa de las propiedades entre los coherederos o recurriendo al mercado de la tierra o a otras actividades que, en las sociedades tradicionales, se pudiesen combinar con el mercado de la tierra. Por lo demás, en la alternancia de desmembramientos y recomposiciones, se pueden observar más claramente las presiones sobre la familia provenientes del crédito, las relaciones de ayuda y de alianzas, el papel de la parentela, etc.<sup>16</sup>

En estudios anteriores, especialmente para grupos de familias de élite, hemos visto que, a pesar de los esfuerzos realizados para limitar la división del patrimonio familiar, la situación pudo efectivamente retrasarse a partir de la utilización de estrategias diversas, incluidas las instituciones del mayorazgo o del simple mandato de la administración de los bienes por el hermano mayor o a quien correspondiese en la línea de sucesión, pero que finalmente fue imposible de ser superada en la medida que las generaciones fueron separándose de quienes habían llevado al grupo familiar al nivel más alto del prestigio logrado.<sup>17</sup> Por ahora, volveremos a la naturaleza de los conflictos producidos entre coherederos a partir de la ilustración de un caso que alcanzó a una familia de comerciantes del S. XVIII, pero que, igualmente, puede extenderse en significaciones sociales.

En mayo de 1774, don Juan Antonio Aris y Esperon, natural de Galicia, casado con doña María de la Trinidad Lois, reconocía notarialmente

16 Bernard Dérouet y Joseph Goy, «Transmitir la tierra. Las inflexiones de una problemática de la diferencia». En Blanca Zeberio, María Bjerg y Hernán Otero (Comp.), *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos, S. XVIII al XX*. Univ. Nacional del Centro de la Prov. de Buenos Aires, Tandil 1998, pp.15-50.

17 En una visión general del problema, «Transformaciones económicas y sobrevivencia familiar...»; en situaciones más particulares, como la familia Ahumada (Aconcagua en el Chile central S. XVIII y XIX), «Los señores y los despreciados...». Un trabajo muy interesante sobre los mismos tópicos es el de Paulina Zamorano, «Familia, tradiciones y relaciones sociales. El Marquesado de La Pica, 1728-1824», Tesis Magister Historia, Universidad de Chile, Santiago 1997.

haber recibido de sus suegros la suma de dos mil pesos, en efectivo, prometidos al tiempo de su matrimonio como dote y caudal de su esposa y agregaba que:

por la honra y virginidad de dicha mi esposa que vino al matrimonio, le doy, prometo y mando en arras y pura donación protrenupcias la cantidad de dos mil pesos de ocho reales que confiero caben en la décima parte de mis bienes y caso que no quepara se los doy y mando en los que en adelante hubiere y Dios Nuestro Señor me diere que juntos éstos con los dichos dos mil pesos de la dote que he recibido pertenecientes a dicha mi esposa hacen y componen la cantidad de cuatro mil pesos los cuales me obligo de tener por dote y caudal conocido y perteneciente a la dicha mi esposa y a no los disipar ni obligar en manera alguna a mis deudas, crímenes ni excesos, y a que cada vez y cuando y en cualesquier tiempo que el matrimonio entre mi y la dicha mi esposa fuere disuelto y separado, por muerte o en vida, divorcio o por otro cualesquiera de los casos que el derecho permite, volveré y restituiré la dicha dote y arras a la dicha mi esposa o a quién por ella fuere parte legítima y su derecho representaré luego que se llegue el caso sin aguardar para ello término ni plazo alguno no embargante el que el derecho me concede para retener la dote mueble, el cual renuncio y aparto de mí favor y ayuda...<sup>18</sup>

El documento, explícito en seguir las regulaciones señaladas por las leyes sobre el particular, formaba parte del juicio en que estaban enfrentados los hijos de don Juan Antonio y doña María de la Trinidad con Ramón, el hermano mayor, aparentemente poseedor de los bienes familiares a la muerte de los padres, para exigirle que, habiendo pasado un suficiente tiempo desde el fallecimiento de los padres, realizara la distribución de los bienes y lo hiciera a partir del total del capital que éstos habían logrado formar, en especial, a través de la actividad del padre como comerciante. Entre esos bienes, los hermanos querellantes clamaban, con especial vigor, por los cuatro mil pesos de la dote materna que su padre no podía haber utilizado a su favor ni que su hermano mayor podía haber destinado a pago de deudas del dicho padre, en el caso de que ellas existieran. Junto a los argumentos por el reparto igualitario de los bienes, al menos de lo que quedaba del total de esos bienes, aparece el conflicto. Conflicto que no se ve atenuado, en este caso, por cuestiones de sensibilidades familiares ni por otras que tuviesen que ver con la defensa del apellido y del status familiar, valorado por sobre cualquier otra consideración. Tratándose de una familia encabezada por un comerciante, actividad también seguida por el hermano mayor, aunque no fuese de los comerciantes más prestigiosos o poderosos de la plaza, es posible obser-

---

18 «Autos seguidos por don Ramón Aris con sus hermanos, 1805-1807»; Real Audiencia, Vol. 229, fjs. 1-2v.

var que las racionalidades que allí operaban no eran las racionalidades de las familias más aristocráticas o de comerciantes aristocratizados, pero igualmente estaban presentes algunas ideas (independientemente de la fuerza real que tuviesen) importantes en la conformación de la herencia inmaterial de la época.

En la defensa de don Ramón Aris, junto con tratar de comprobar que a la muerte del padre no habían quedado «cuantiosos bienes», como así lo pensaban sus hermanos que le acusaban de haberse apoderado de ellos, con utilidades existentes sólo en su imaginación, el argumento principal del hermano mayor se refería a que ya, en los últimos años de vida de su padre, él trabajó en los negocios familiares durante tres años al cabo de los cuales había logrado formar un corto, pero propio dinero, que le permitieron adquirir algunos pequeños créditos en la capital,

recelando que los acreedores de su padre de repente se le echaran encima y perdiese aquellas cortas utilidades que ya tenía adquiridas con su continuo trabajo... resolvió i separarse y entregar a su padre el principal y parte de las ganancias que le tocó y con las suyas se retiró aquí, puso su media tienda y con los créditos ganados, fue sacando de varios de este comercio algunas facturas, con que se acreditó en tal manera que hoy tiene un más que regular giro, debido a su exigencia, empeño y hombría de bien.<sup>19</sup>

La defensa del acusado agregaba que sus hermanos, «emulos a esta felicidad grangeada y adquirida por sus puños, hoy quieren todo lo que tiene», sin advertir que su padre sólo le había entregado unas cortas cantidades de mercaderías puestas a consignación, y,

le encargó el pago de sus acreedores, y le recomendó el cuidado y gasto de la familia, como lo hizo hasta después de su fallecimiento, y cuando sus hermanos le debían estar en el mayor reconocimiento, y gratitud, se han vuelto contra él, inventándole y poniéndole mil falsedades, y cuanto han producido en esta causa en esa bien desarreglada cuenta.<sup>20</sup>

Al quejarse de la ingratitud de sus hermanos, don Ramón se lamentaba de haber corrido con la testamentaria de su padre (muerto sin testamento) no habiendo podido desprenderse de los pocos bienes que éste tenía antes de fallecer por el respeto reverencial que le tenía y por el estado de salud decadente que en él se observaba. Por lo demás, bien sabía su hermana mayor que su padre, mucho antes de morir, lamentaba su triste situación y pobreza

19 Ibidem, fjs.133v-134.

20 Ibidem, fjs. 134-134v.

a que le habían conducido la injuria del tiempo y la pesada carga de familia con que se hallaba, en edad adulta y con gastos mayores en el alimento y en el vestuario.

Sus hermanos no sólo le contradecían, sino llevaban sus acusaciones al nivel de calificarlo de mala fe, de inicuos procederes y de haber quebrantado la prohibición de la Ley 4a, tit. 16, 6a part., apropiándose de la facultad de pedirles curador cuando no había necesidad puesto que cada uno de ellos podía haber tomado la cuota que por legítima le correspondía y cuya entrega reclamaban. El argumento más decisivo esgrimido para alcanzar sus objetivos era que su hermano, don Ramón, había obtenido con sus bienes todo el dinero que poseía:

*Las mercaderías de su padre son las que han producido el lucro que dice haber alcanzado con su trabajo y hombría de bien. En este caso terminantemente ordena la Ley 3a tit.15 part. 6a que debe dividirse el caudal con sus hermanos por las siguientes palabras. Todas cosas que el fijo ganare en mercadería con el haber de su padre siendo en su poder, todas las debe aducir a partición con los otros bienes que fueron de su padre, e partirlas con los otros hermanos.<sup>21</sup>*

Situación similar podemos encontrar en familias campesinas, no siempre, pero sí en forma bastante común. ¿Hasta dónde podemos generalizar? No es necesario precisarlo con certeza, sí recordar que fenómenos que se repiten, dan cuenta de comportamientos también sociales. Los bienes expresados en mercaderías o en cortos montos de dinero se reemplazan allí por cuadras de tierras (una suerte de tierra, se dice frecuentemente) e implementos productivos. Como ya lo hemos señalado, algo semejante, con otras dimensiones, ocurre en los sectores más prestigiosos de la sociedad. Al final, no es lo concreto lo que perdura, aun cuando ello haya significado conflictos y dolorosos rompimientos familiares. A pesar de las necesidades, a pesar de las estrategias para preservar lo que se ha conseguido, las cosas tienden a desvanecerse. Algún día, en algún tiempo. Lo que más se preserva, en la mente y en la acción concreta de los individuos, en el mediano y en el largo plazo, en el paso de las generaciones, termina siendo herencia inmaterial.

#### **A MANERA DE CONCLUSIÓN. REFLEXIONES FINALES**

Detrás de éstos y otros problemas, lo central sigue siendo, precisamente, las diferencias y los encuentros entre historias de familias y la histo-

---

21 Ibidem, fj. 145.

ria de la familia. El cuidado está en no caer en simplificaciones: ora en el caso excepcional en sí, casi la referencia biográfica de la experiencia de un individuo o de una familia, ora en la generalización hacia el contexto. Debe recordarse, además, que dentro de una sociedad, incluso con ciertos modelos institucionalizados de carácter religioso, civil o cultural, igual se producen diferenciaciones en el cómo funcionan las diversas familias que forman el todo. A pesar de lo que hemos planteado en las páginas anteriores, no se puede ignorar o soslayar por completo que los sentimientos también juegan... y que producen diferencias.

Se producen igualmente diferencias en el tiempo; en el tiempo de una misma familia. El patrimonio familiar se transmite a través de las generaciones, pero éste también se construye o se destruye a través de las generaciones. Considerando a padres e hijos, las dotes se insertan en el monto de sus bienes al momento de la formación del matrimonio y, por lo tanto, de una nueva familia. Si se recibe herencia, ésta es una parte de un todo mayor anterior. Con el tiempo, la nueva transmisión de bienes, es decir, la nueva herencia, marcará la etapa final del mismo grupo familiar.<sup>22</sup> ¿Que ha sucedido en el tiempo intermedio? Relaciones de todos tipos: afectivas, de indiferencia, de frustración; al interior del hogar, tipos de comunicación padre-hijos; tipos de comunicación o incomunicación entre hermanos; valores y actitudes intrafamiliares; valores y actitudes desarrolladas para con la sociedad (y de ésta con sus individuos). En suma, un todo complejo. Hemos avanzado sólo en algunas reflexiones generales. Es también necesario introducirse al interior de los individuos y de los sistemas. Detrás de lo material que significa la transmisión del patrimonio, están efectivamente todos los procesos y realidades inmateriales.

---

22 Ver, por ej., Giovanni Levi, «Family and Kin-A Few Thoughts». *Journal of Family History*, Vol. 15, N°4, pp. 567-578.